

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

PRESENTE:



La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la construcción de un Mausoleo en Honor al Policía Caído en el Municipio de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las responsabilidades fundamentales que, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás normatividad y legislación aplicable es la atribución de ser uno de los vínculos más directos que, en materia de ciudadana, tiene la ciudadanía con los distintos órdenes de gobierno. Para el caso, en el ámbito municipal, las labores de cooperación que las corporaciones policiales municipales realizan dentro del esquema del sistema nacional de seguridad pública, es el de poner a disposición operativa y táctica a los elementos policiales que forman parte de las respectivas comisarías o dependencias encargadas de dar tranquilidad a la población de los municipios.

En este sentido, durante ya algunos años, hemos sido testigos del rampante incremento de violencia e inseguridad por la que atraviesa el país, hechos que, en algún momento, trastocan la vida y situación de toda la ciudadanía, sin distinguir oficio, profesión, condición social o, incluso, contexto de situación. Más aún, los elementos policiales que conforman las corporaciones encargadas de la seguridad, tanto en las entidades federativas como en los municipios son ya uno de los sectores más vulnerables, al ser primeros respondientes, en situaciones

críticas de seguridad que les exigen la pronta intervención y reacción ante la comisión de un delito. Lamentablemente, es necesario decirlo, no siempre las situaciones resultan favorables, óptimas o, en su caso, seguras para aquellos elementos quienes realizan acciones tácticas y operativas para la inhibición de algún delito y, por terribles consecuencias, pierden la vida en el cumplimiento de su deber.

Las condiciones actuales relativas al fenómeno delictivo que se experimenta tanto en el país así como en el estado de Jalisco, ha impactado considerablemente en la reacción táctica del estado de fuerza policial de los municipios, los cuales se ven obligados a responder a situaciones críticas, con elementos limitados o condiciones desfavorables lo que propician lamentables sucesos como los que recientemente han sido hechos del conocimiento público por medios de comunicación y redes sociales, en contra de elementos policiales de distintas corporaciones.

Desde este Pleno del Ayuntamiento, de sus integrantes, durante diversas administraciones e, incluso, la actual en la que se trabaja en generar mejores condiciones para los elementos de la corporación policial tapatía, tales como incrementos de salario, mejor equipamiento, mayor seguridad en capacidad reactiva y más certeza en prestaciones laborales por situación de riesgo, como se realiza en otras partes del país y del mundo.

Pese a tales esfuerzos, los inevitables efectos de la ola de violencia que azota el país han permeado a tal grado que los atentados en contra de elementos policiales, en este caso, de la corporación tapatía han sido sucesos verdaderamente trágicos y que comienzan a ser más constantes, debido al notorio incremento de fuerza y contra reacción por parte de células delictivas.

Actualmente, acompañados de la voluntad que el grupo edilicio mayoritario de este Ayuntamiento manifiesta demostrar, desde la fracción del PRI de este cuerpo edilicio trabajamos en generar mejores condiciones laborales para los elementos policiales de la Comisaría Tapatía, para atender no sólo a las condiciones laborales aptas para el desempeño de sus funciones, sino de que también atienda

a los aspectos de prestaciones que puedan recibir desde la atención médica, preparación física, seguridad social, así como demás elementos que puedan resultar de trascendencia para sus funciones y condiciones personales y familiares.

En este caso, la motivación que nos impulsa a presentar la presente iniciativa es la de rendir un adecuado homenaje para todos aquellos elementos policiales que, durante su servicio dentro de la Comisaría Tapatía, en lamentables sucesos hayan perdido la vida en cumplimiento del deber, a través de la construcción de un Mausoleo en Honor al Policía Caído en el que puedan albergarse los restos fúnebres de todos los elementos que ofrecieron su vida por la seguridad y tranquilidad de las y los tapatíos.

Esta propuesta, más allá del homenaje para todos aquellos heroicos elementos policiales, representa, para quienes promovemos la presente iniciativa no sólo el justo reconocimiento permanente para quienes, durante su servicio en activo, arriesgaron su integridad física, personal y social en acciones para la seguridad de la ciudadanía, sino también un compromiso por parte del gobierno del Guadalajara, sin restricción ni temporalidad de su duración, para implementar y ejercer acciones específicas para garantizar que tales sucesos no vuelvan a ocurrir, a partir de la implementación de mejoras en su adiestramiento, equipamiento, condición salarial y seguridad ya que, al ser el primer contacto con situaciones críticas que acontecen en la ciudad, son ellas y ellos quienes dan no sólo la cara sino el espíritu de servicio, el mismo que los inspiró a inscribirse a las filas de una corporación policial, para garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos.

En razón de lo anterior, nuestra propuesta consiste en destinar un espacio de propiedad municipal disponible, susceptible de poder habilitarse, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en materia de cementerios y de planificación y gestión de desarrollo urbano, para la habilitación, desarrollo de proyecto y construcción de un Mausoleo Municipal en Honor al Policía Caído para albergar

los restos fúnebres de las y los elementos policiales caídos en cumplimiento del deber.

Para ello, proponemos la integración de un cuerpo administrativo de análisis de las condiciones y alcances de la propuesta planteada por parte de las dependencias responsables para, posteriormente, determinar la viabilidad, condiciones, locación y características técnicas, arquitectónicas y presupuestales necesarias para su desarrollo.

Lo anterior, es una propuesta que no contraviene disposiciones reglamentarias de aplicación municipal en materia de cementerios, toda vez que es un modelo ya reconocido por las mismas, como a la letra se refiere:

Artículo 5. 1. Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

[...]

II. Antes de 5 cinco años los de las personas menores de 15 quince años de edad al momento de su fallecimiento.

[...]

MONUMENTO FUNERARIO O MAUSOLEO. La construcción arquitectónica o escultórica que se erige sobre una tumba.

[...]

Artículo 14. 1. Las placas, lápidas, mausoleos o cualquier construcción realizada en los panteones municipales, quedan sujetos a las especificaciones técnicas que señale la Dirección de Panteones del Municipio de Guadalajara, las cuales deben condicionar y prever que los arreglos que se realicen no afecten las fosas contiguas ni las servidumbres de paso.

[...]

Si bien es cierto, aún no se determina ni se define un espacio específico en la presente propuesta, por la misma se instruye a las dependencias responsables al análisis de la misma para efectos de determinar su viabilidad y modelo de desarrollo. Por ello, se presentan los lineamientos iniciales para su concreción,

toda vez que estamos convencidos en que no sólo representa un aliciente moral para los elementos que conforman la Comisaría Municipal de Guadalajara, sino también un justo homenaje a quienes dieron su vida a cambio de la seguridad, paz y tranquilidad de toda la ciudadanía.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la tramitación, gestión, habilitación, desarrollo y construcción del proyecto previsto en la presente iniciativa.

Repercusiones Económicas

No se prevén repercusiones económicas toda vez que se pretende no generar ningún costo a las familias y deudos de las y los elementos a trasladar al mausoleo.

Repercusiones Laborales

Aquellas implícitas en la inclusión como una prestación laboral para elementos de la corporación policial municipal.

Repercusiones Sociales

El beneficio implícito de realizar acciones de reconocimiento para servidores públicos que realizan acciones al servicio del Municipio de Guadalajara.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relativas en la realización, proyección, planeación, ejecución, presupuestación y construcción del proyecto previsto en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone el desarrollo, planeación, presupuestación y construcción del Mausoleo en Honor al Policía Caído dentro de uno de los panteones municipales, en un área susceptible de poder habilitarse, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en materia de cementerios y de planificación y gestión de desarrollo urbano, para albergar los restos fúnebres de las y los elementos policiales caídos en cumplimiento del deber.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Director de Cementerios, Tesorero Municipal y demás dependencias responsables a constituir la integración de un cuerpo administrativo de análisis de las condiciones y alcances de la propuesta planteada en el resolutivo que antecede para, posteriormente, determinar la viabilidad, condiciones, locación y características técnicas, arquitectónicas y presupuestales necesarias para su desarrollo.

TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Servicios Públicos Municipales como convocante y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 23 de mayo del 2019



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

